

CONCHALI, - 6 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 794 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 500 del 31.03.14, que Aprobó los programas de Trabajos Extraordinarios del personal de las Direcciones que se indican, para los meses de Marzo y Mayo de 2014; Memorandum N° 644, del 29.05.14, del Departamento de Personal, que adjunta el Memorandum N° 272 del 09.05.14. de SECPLA; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 500 del 31.03.14, que Aprobó los programas de Trabajos Extraordinarios del personal de las Direcciones que se indican, para los meses de Marzo y Mayo de 2014, en el sentido de modificar las de Secretaría Comunal de Planificación, debido al cambio de funciones de la Srta. Natalia Garay Pizarro, a contar del 01 de mayo de año en curso:

*Donde Dice:*  
Mes de Mayo

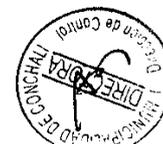
| Nombre                | Grado | Escalafón | Horas Pagadas  | Horas Compensadas | Función | Valorización |
|-----------------------|-------|-----------|----------------|-------------------|---------|--------------|
| Natalia Garay Pizarro | 4     | Directivo | 25% 5<br>50% 3 | 25% 35<br>50% 20  | 15-16   | \$ 114.974   |

*Debe Decir:*

| Nombre                | Grado | Escalafón       | Horas Pagadas   | Horas Compensadas | Función | Valorización |
|-----------------------|-------|-----------------|-----------------|-------------------|---------|--------------|
| Natalia Garay Pizarro | 8     | Profesiona<br>1 | 25% 11<br>50% 6 | 25% 29<br>50% 20  | (*)     | \$ 121.047   |

(\*) Preparación y postulación de proyectos a diversos fondos externos, salidas a terreno para presentación de nuevos proyectos, reuniones informativas a Unidades vecinales sobre pavimentos Participativos, veredas y otros

Es importante hacer presente que por un olvido involuntario no se había enviado esta solicitud, habiendo sido requerida oportunamente por parte de la Unidad solicitante. El presente gasto implica un aumento en el programa de la dirección de \$ 6.073, respecto de lo ya decretado.



En lo no modificado rige plenamente el Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

  
  
ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaria Municipal

  
  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchalí

CSU/ATL/jqa.

TRANSCRITO A:

Control – Adm. Municipal

Personal – Finanzas - SECPLA

Sec. Municipal - O.P.I.R.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/